



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 294 - 2016

La Molina, 19 SEP 2016

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: El Memorando N° 579-2016-MDLM-GSCGRD de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres, concerniente a la Licencia por Paternidad del señor Johan Alexander Morán Muñiz, Subgerente de Transporte y Tránsito; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 29409 establece el derecho del trabajador de la actividad pública y privada, a una licencia remunerada por paternidad, en caso de alumbramiento de su cónyuge o conviviente, a fin de promover y fortalecer el desarrollo de la familia; de igual forma, el Artículo 2° de la precitada ley, determina que la licencia por paternidad es otorgada por el empleador al padre por cuatro (4) días hábiles consecutivos, precisando que el inicio de la licencia se computa desde la fecha que el trabajador indique, comprendida entre la fecha de nacimiento del nuevo hijo o hija y la fecha en que la madre o el hijo o hija sean dados de alta por el centro médico respectivo;

Que, mediante Memorando N° 579-2016-MDLM-GSCGRD, la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres, hace de conocimiento que el señor Johan Alexander Morán Muñiz, Subgerente de Transporte y Tránsito (Designado bajo el régimen laboral establecido por el Decreto Legislativo N° 1057), hará uso de su licencia por paternidad del 19 al 22 de setiembre del presente; asimismo, señala que durante su ausencia se hará cargo de dicha Subgerencia el señor Juan Augusto Loaiza Miranda, Subgerente de Serenazgo;

Que, el señor Johan Alexander Morán Muñiz, a través del Acta de Nacimiento N° 79859062, acredita el nacimiento de su hija Belha Isabelly Morán Rimari, nacida el 17 de setiembre del 2016;

Que, mediante Informe N° 627-2016-MDLM-GAF-SGGTH, la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, en su calidad de Área técnica en materia de Personal, y según la copia del acta de nacimiento antedicha, informa sobre la procedencia de otorgar Licencia por Paternidad, al señor Johan Alexander Morán Muñiz, Subgerente de Transporte y Tránsito, por el término de cuatro (4) días hábiles, del 19 al 22 de setiembre del presente; motivo por el cual resulta necesario encargar las funciones del referido Despacho a fin de no afectar su normal funcionamiento;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR al señor Johan Alexander Morán Muñiz, Subgerente de Transporte y Tránsito de la Municipalidad Distrital de La Molina, Licencia por Paternidad, por el término de cuatro (4) días hábiles, del 19 al 22 de setiembre del 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR del 19 al 22 de setiembre del 2016, al señor Juan Augusto Loaiza Miranda, Subgerente de Serenazgo, las funciones propias de la Subgerencia de Transporte y Tránsito de la Municipalidad Distrital de La Molina, con retención de su cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE

